

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de Marzo de 2012

049/12

Expte. Nº 14.480/11

VISTO:

La Resolución-CD- Nº 953/11, mediante la cual se solicita al H. Consejo Superior se asigne a la Ing. Claudia del Valle Galarza, la suma de \$ 2.030= (Pesos Dos Mil Treinta), a través del Fondo de Capacitación Docente para el cursado del primer año de la carrera de "Especialización en Docencia Universitaria" que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución-CS-N° 554/11, se delega hacia las Unidades Académicas la responsabilidad dada al Consejo Superior (mediante Artículo 3° de la Resolución N° 229/91);

Que esta Facultad dispone del Crédito habilitado para este efecto;

Que corresponde modificar el artículo 1º de la Res.-CD-Nº 953/11;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Modificar, "ad-referéndum" del H. Consejo Directivo, el Artículo 1º de la Res.-CD-Nº 953/11 el que quedará redactado según se transcribe a continuación:

"ARTICULO 1º.- Asignar a la Ing. Claudia del Valle GALARZA, la suma de \$ 2.030= (Pesos DOS MIL TREINTA), a través del Fondo de Capacitación Docente para el cursado del primer año de la carrera de "Especialización en Docencia Universitaria" que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta."

ARTICULO 2º.- Comuníquese al H. Consejo Directivo, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Ing. Claudia del Valle GALARZA para su toma de razón y demás efectos.

FCH

GRACIELA RABEL LÓPEZ DIRECTOR GENERAL ADMINSTRATIVO ECONÓMICO FACULTAD DE INGENIERÍA

ING. JORGE FELIX ALMAZAN DECANO FACULTAD DE INGENIERIA — LIMPA